

**INVITACION PRIVADA No. 010 de 2019**

**OBJETO:**

**SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA, INSUMOS, HERRAMIENTAS Y CONSUMIBLES DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE REQUIERAN PARA REALIZAR EL SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIONES MENORES Y MECÁNICA DE PATIO, ES DECIR MANTENIMIENTO CORRECTIVO A FALLAS DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA, EN LOS CONJUNTOS DE DIRECCIÓN, FRENOS, MOTOR, TRANSMISIÓN, DIFERENCIAL, SUSPENSIÓN, SISTEMA HIDRÁULICO, CABINA Y CHASIS, SISTEMAS ELÉCTRICO Y NEUMÁTICO, A LOS PRECIOS Y CONDICIONES DEL MERCADO, PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHIA E.S.P.**



**FEBRERO 2019**



## INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 010 DE 2019

PÁGINA: 2 / 30

### CAPITULO I

#### INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA en adelante **EMSERCHÍA E.S.P.**, es una empresa Industrial y Comercial del Estado, dotada de personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, en consecuencia, sus procesos contractuales se regirán por lo establecido en el Acuerdo 011 de 2017, Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001 y demás normas del derecho privado.

La empresa tiene como misión servir a los usuarios de manera oportuna, eficiente, y con un alto grado de calidad en los Servicios Públicos que prestamos; aplicando en cada uno de sus procesos una gestión enmarcada bajo los principios legales y Constitucionales determinados para el sector público, con una política de mejoramiento continuo, calidad del servicio, celeridad, economía y responsabilidad que oriente la Empresa hacia un permanente crecimiento y competitividad, a través de la preparación, evaluación, estructuración, promoción y ejecución de proyectos.

No obstante las disposiciones legales ya referidas en especial la ley 142 de 1994, la ley 689 de 2001, el Acuerdo 011 de 2017, es importante destacar que en todo caso se dará estricta aplicación, alcance y garantía a los principios que rigen la gestión pública en especial los regulados en el artículo 209 de la Constitución Política y los principios que orientan la contratación pública regulados en la ley 80 de 1.993.

#### DISPOSICIONES GENERALES

1. El proponente deberá leer en forma detallada y completa las condiciones técnicas; la información sobre el presente proceso de invitación privada está disponible en la Página Web de la empresa de Servicios Públicos de Chía – **EMSERCHÍA E.S.P.** [www.emserchia.gov.co](http://www.emserchia.gov.co).
2. Para la presentación de la propuesta el proponente deberá cumplir en forma detallada y completa lo indicado en las **CONDICIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA** establecida en las condiciones técnicas y en las adendas que se llegaren a suscribir anexando los documentos requeridos.
3. El proponente deberá presentar todos y cada uno de los requisitos exigidos en las condiciones Técnicas, una vez presentada la propuesta se entiende que el proponente ha leído y conoce todos y cada uno de los puntos, requisitos y documentos exigidos en las condiciones técnicas. El proponente no podrá interpretar, suplir, reemplazar u obviar documentos y requisitos claramente establecidos en las condiciones técnicas, las dudas u observaciones con respecto de los documentos o requisitos deberán ser presentadas en la forma y términos establecidos por la empresa para dicho efecto.
4. El área encargada de la presente contratación como entidad contratante no se hace responsable de comunicaciones, propuestas, anexos, documentos, requisitos, solicitudes, archivos, observaciones y demás, enviadas por correo electrónico, o presentadas personalmente por el oferente, las cuales hayan sido remitidas o entregadas en lugar diferente, dependencia diferente o funcionarios no autorizados o dirección diferente a la establecida en estas condiciones y se entenderán como no entregados para efectos del presente proceso sin lugar a reclamaciones posteriores.

5. Pueden participar en este Proceso de invitación privada todas las personas naturales, Jurídicas, consorcios y uniones temporales con capacidad jurídica para ejecutar el objeto del contrato y que estén previamente invitadas por parte de la empresa, que no se encuentren incurso en ninguna de las Causales de Inhabilidad e Incompatibilidad establecidas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993. Para el efecto el proponente al momento de presentar la propuesta declara bajo gravedad de juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley 80 de 1993.
6. El régimen jurídico aplicable al presente proceso y al posterior contrato será el establecido en el Acuerdo 011 de 2017, Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001 y demás normas del derecho privado, de igual manera se dará aplicación, alcance y garantía a los principios que rigen la gestión pública en especial los regulados en el artículo 209 de la Constitución Política y los principios que orientan la contratación pública regulados en la ley 80 de 1.993.

## CAPITULO II

### **DE LA INVITACIÓN PRIVADA**

#### **2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA, INSUMOS, HERRAMIENTAS Y CONSUMIBLES DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE REQUIERAN PARA REALIZAR EL SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIONES MENORES Y MECÁNICA DE PATIO, ES DECIR MANTENIMIENTO CORRECTIVO A FALLAS DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA, EN LOS CONJUNTOS DE DIRECCIÓN, FRENOS, MOTOR, TRANSMISIÓN, DIFERENCIAL, SUSPENSIÓN, SISTEMA HIDRÁULICO, CABINA Y CHASIS, SISTEMAS ELÉCTRICO Y NEUMÁTICO, A LOS PRECIOS Y CONDICIONES DEL MERCADO, PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHIA E.S.P.**

#### **2.2. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

El presente proceso de selección y el contrato que se suscribe se regirán por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y el Acuerdo de Junta Directiva No. 011 de 2017, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación en la empresa de servicios públicos de chía – EMSERCHÍA E.S.P., y la Ley 80 de 1993, en lo referente a principios de la contratación.

#### **2.3. PUBLICACIONES Y CORRESPONDENCIA:**

De conformidad con lo establecido en el CAPITULO IV del Acuerdo No. 011 de 2017, y garantizando los principios para la contratación, el presente proceso se publicará en la página web de la entidad [www.emserchia.gov.co](http://www.emserchia.gov.co).

#### **2.4. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de invitación es la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MC/TE. (\$230.004.697) INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES**, con cargo a los Rubros: Cuentas 212201, 2214101, 2224101, 2234101 denominado Mantenimiento, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2019000166 de fecha veintiuno (21) de febrero del año dos mil



## INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 010 DE 2019

PÁGINA: 4 / 30

diecinueve (2019), expedido por el profesional Universitario Presupuesto dentro del presupuesto de la empresa vigencia 2019.

**2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del presente contrato, será de nueve (9) meses y diez (10) días, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y acta de inicio.

### 2.6. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será el cotizado por el proponente que resulte seleccionado a través de la presente Invitación privada, siempre y cuando dicho valor sea igual o menor al del presupuesto determinado en la presente invitación.

**LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA –EMSERCHÍA E.S.P.**, cancelará al contratista el valor del presente contrato, así:

Pagos parciales contra entrega, acompañado de la certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato junto con la factura con copia de los pagos de parafiscales de conformidad con el artículo 9 de la ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

**2.7. SUPERVISIÓN:** La Empresa de Servicios Públicos de Chía, ejercerá el Control y Vigilancia del cumplimiento del presente contrato por intermedio del Técnico Coordinador de Mantenimiento o quien haga sus veces quien tendrá como función verificar el cumplimiento de todas las obligaciones del Contratista.

### 2.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Prestar el servicio objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones descritas en su oferta y en los estudios previos de conveniencia y oportunidad, dentro del término y en el sitio señalado.
- Cuando haya lugar a cambios de elementos, repuestos, piezas, etc. estos deberán ser originales y/o homologadas por el fabricante y deberá hacerse la devolución del que se cambió, al coordinador del área operativa junto con el correspondiente informe técnico y recomendaciones. En todo caso se atenderá a lo previsto por el Decreto 3466 de 1982.
- Reemplazar los repuestos que no cumplan con las calidades y especificaciones, en un tiempo no mayor de ocho (08) días calendario contados a partir del informe del supervisor del contrato.
- En caso fortuito o de fuerza mayor, que el vehículo o maquinaria no pueda llegar por sus propios medios a las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., o que su desplazamiento ponga en riesgo la vida del personal o de terceros, así como la integridad del vehículo o maquinaria, y que el personal y recursos de la empresa no pueda solucionar el problema, el contratista deberá desplazar el mecánico y maquinaria especializada hasta el sitio donde se requiera, a fin de solucionar, de la forma más rápida y eficiente, el impase presentado y que el vehículo o maquinaria pueda retomar al trabajo en el menor tiempo posible.
- Ejercer control sobre la calidad del personal técnico, operativo y administrativo que prestará los servicios a la empresa.

- Deberá permitir el ingreso del conductor del vehículo en reparación o del supervisor del contrato, cuando estos lo requieran en el momento de estarse realizando las reparaciones en las instalaciones del contratista.
- Velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren en sus instalaciones y así mismo responder por cualquier pérdida o daño de los mismos.
- El contratista deberá presentar al supervisor del contrato un informe sobre la ejecución del contrato que contenga el vehículo: el tipo de servicio prestado, diferenciando repuestos y mano de obra, cantidad, valor unitario, valor total, debidamente soportado con facturas y autorizaciones.
- Garantizar que los bienes que se remplacen sean nuevos, originales y/o homologados por el fabricante.
- El contratista deberá garantizar los repuestos y la mano de obra involucrada en cada una de las reparaciones, por el término de tres (3) meses o 5.000 kilómetros.
- Por tratarse de un contrato en el que se estiman repuestos para el mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo, es necesario considerar que se podrán solicitar repuestos, servicios, insumos y herramienta que no estén relacionados en el presente plan, para esto se estima que el contratista deberá proveer los repuestos, servicios, insumos y herramienta que se requieran y se soporten por el área de mantenimiento, hasta en un 30% del presupuesto total del contrato

#### **OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Cumplir con las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
2. El contratista deberá presentar los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales, de conformidad con el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003, y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
3. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Empresa De Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P. con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
4. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Empresa de Servicios Públicos de Chía "EMSERCHÍA E.S.P.", del Municipio de Chía o de alguna sus dependencias.
6. Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con las demás inherentes.
7. Realizar apoyo a todas las actividades y acciones que adelante EMSERCHÍA E.S.P.
8. Cumplir con las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato designado por la Empresa.
9. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual

A continuación, se relaciona una serie de repuestos y servicios, los cuales son los estimados según nuestro tipo de operación, los cuales se relacionan para indicar al proponente los componentes y servicios que como mínimo debe contar para esta contratación, en ningún caso se considera una obligación estricta la compra de determinadas cantidades de acuerdo a la tabla relacionada a continuación.





# INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 010 DE 2019

PÁGINA: 6 / 30

ITEM	ELEMENTO O PRODUCTO	CANTIDAD
1	HORA MANO DE OBRA MECANICA	100
2	HORA MANO DE OBRA ELECTRICA	100
3	HORA MANO DE OBRA INYECCION	100
4	UNIDAD FAROLA KODIAK	2
5	UNIDAD FAROLA FVR	2
6	SWITCH RAMAL DIRECCIONAL KODIAK - DIESEL	1
7	SWITCH DE LUCES KODIAK	1
8	STOP DELANTERO CUADRADO TIPO LED (SEMAFORO)	2
9	STOP COMPLETO TIPO FORD CARGO	2
10	STOP TRIPLE LED 12V-24V	2
11	PITO DE REVERSO 12-24 VOLTIOS	2
12	JUEGO DE PITOS 12V-24V	2
13	CORNETA DUALES NEUMATICAS-ELECTRICAS	2
14	ALTERNADOR KODIAK	1
15	REVISION Y REPARACION ALTERNADOR KODIAK - FVR-FVZ	1
16	REVISION Y REPARACION ELECTRICA ARRANQUE DE MOTOR KODIAK	1
17	REVISION Y REPARACION ELECTRICA MOTOR ARRANQUE CHEVROLET FVR 6H1K	1
18	REPARACION MOTOR DE ARRANQUE TIPO NQR - JAC -JMC	1
19	ARRANQUE MOTOR KODIAK	1
20	AUTOMATICO AUXILIAR 12 V - 24 V	1
21	AUTOMATICO DE ARRANQUE KODIAK	1
22	MOTOR DE LIMPIABRISAS KODIAK	1
23	PORTAFUSIBLE COMUN	10
24	PERA FRENO AIRE KODIAK	2
25	PERA DE REVERSO FULLER	2
26	PARES DE BORNES TIPO PESADO	10
27	PARES DE BORNE TIPO LIVIANO	10
28	METRO CORAZA CALIBRE 14	20
29	METROS DE CABLE No 14	100
30	METROS DE CABLE No 16	100
31	METROS DE CABLE No 18	100
32	LICUADORA GRANDE LED VASO TRANSPARENTE 12- 24 VOLTIOS	5
33	LICUADORA GRANDE NARANJA BOMBILLO GIRATORIO 12- 24 VOLTIOS	5
34	LAMPARA ENCAUCHETADA REDONDA PEQUEÑA	6
35	LAMPARA ENCAUCHETADA REDONDA GRANDE TIPO LED	10
36	LAMPARA ENCAUCHETADA OVALADA GRANDE	6
37	FUSIBLE MINI 5-10-15-20-25-30-40 AMP	100
38	FUSIBLE MACRO 5-10-15-20-25-30-40-50 AMP	100
39	FUSIBLE COMUN 5-10-15-20-25-30-40 AMP	100
40	FLASHERS 3 CONTACTOS 12V -24V	10
41	FLASHERS 2 CONTACTOS 12V 24V	10

019

42	EXPLORADORAS PEQUEÑAS (PAR)	6
43	RELE 12-24 V 5 ENTRADAS	10
44	RELE 12-24 V 4 ENTRADAS	10
45	SOCKET RELE	10
46	BOMBILLO H4 24V	24
47	BOMBILLO H3 12 V	24
48	BOMBILLO H1 24V	24
49	BOMBILLO H1 12V	24
50	BOMBILLO 67 24V	24
51	BOMBILLO 67 12V	24
52	BOMBILLO 53 24V	24
53	BOMBILLO 3157 DOBLE FILAMENTO	24
54	BOMBILLO 158 24V	24
55	BOMBILLO 158 12V	24
56	BOMBILLO 1141	24
57	BOMBILLO H4 12V	24
58	BOMBILLO H3 24 V	24
59	BOMBILLO 53 12V	24
60	BOMBILLO 1034	24
61	BATERIA 4D	3
62	BATERIA 31H DE BORNE	8
63	BATERIA 12V PARA CAMIONETA MAZDA BT-50 LUV 2300	4
64	RECONSTRUCCION POSTE DE BATERIA	10
65	INYECTOR PARA MOTOR CAT 3126 DOBLE TROQUE	3
66	REPARACIONN INYECTOR MOTOR CATERILLAR 3226 DOBLE TROQUE	6
67	VALVULA IPR MOTOR CATERPILLAR 3126	1
68	REPARACION INYECTOR MOTOR ISUZU 6H1K -FVR	6
69	SERVICIO DE ESCANER EN SITIO	4
70	SOPORTE DE MOTOR KODIAK 15063142-43 CON TORNILLO 5/8X5"CON TUERCA DE SEGURIDAD.	8
71	CORREA 7PK1790	4
72	CORREA 9PK1154	4
73	REPARACION RADIADOR KODIAK - FVR	2
74	REPARACION RADIADOR CAMIONETA MAZDA - LUV	2
75	EMPAQUETADURA ENFRIADOR DE ACEITE FVR-FVZ	2
76	BOMBA DE AGUA MOTOR CATERPILLAR 3126	1
77	BOMBA DE AGUA MOTOR CHEVROLET 6H1K FVR-FVZ	2
78	REPARACION TURBO MOTOR CATERPILLAR 3126	1
79	TUBO FLEXIBLE EXOSTO 4" X METRO	4
80	PUNTA CROMADA EXOSTO FVR-FVZ	4
81	MUELLE COMPLETO CHEVROLET KODIAK DOBLE TROQUE	1
82	HOJA PRINCIPAL TRASERA KODIAK DOBLE TROQUE	2
83	HOJA SEGUNDA TRASERA KODIAK DOBLE TROQUE	2
84	HOJA TERCERA KODIAK DOBLE TROQUE	2
85	SOPORTE MUELLE TRASERO KODIAK DOBLE TROQUE	1
86	BARRA ESTABILIZADORA HENDRYSON KODIAK -FVR MACISA	1





# INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 010 DE 2019

PÁGINA: 8 / 30

87	BUJES VIGAS CAUCHOS HENDRISON CHEVROLET FVZ	2
88	BUJES VIGAS CAUCHOS HENDRISON CHEVROLET CYZ	2
89	BUJES VIGAS CAUCHOS HENDRISON KODIAK	2
90	JUEGO RODAMIENTOS TRASEROS KODIAK ( 1 PACHA)	2
91	JUEGO RODAMIENTOS DELANTEROS KODIAK ( 1 PACHA)	2
92	GRAPA DELANTERA KODIAK	4
93	JUEGO TERMINALES DE DIRECCION INTERNATIONAL	1
94	JUEGO TERMINALES DE DIRECCION KODIAK	1
95	BOMBA HIDRAULICA DIRECCION KODIAK	1
96	JUEGO TERMINALES DE DIRECCION FVR-FVZ	4
97	AMORTIGUADOR DELANTERO LUV 2.8 - MAZDA BT-50 PAR	2
98	AMORTIGUADOR TRASERO LUV 2.8 - MAZDA BT-50 PAR	2
99	AMORTIGUADOR DELANTERO JAC-JMC-NQR PAR	2
100	AMORTIGUADOR TRASEROS JAC-JMC-NQR PAR	2
101	AMORTIGUADOR DELANTERO KODIAK - FVR-FVZ PAR	4
102	JUEGO DE SPLINDERS KODIAK DOBLE TROQUE	1
103	BUJE PARA HOJA PRINCIPAL DELANTERA KODIAK DOBLE TROQUE	4
104	BUJE PARA HOJA PRINCIPAL DELANTERA FVR-FVZ	8
105	SILLIN DE TANDEM KODIAK	2
106	TORNILLO CON TUERCA 10" 1/2 SILLIN KODIAK	12
107	PASADOR MUELLE TRASERO KODIAK	8
108	JUEGO TIJERAS LUV 2.8	1
109	ROTULAS INFERIORES LUV 2,8	2
110	CENTRALES MUELLE TIPO KODIAK DEL	12
111	CENTRALES MUELLE TIPO KODIAK TRAS	12
112	CENTRALES TIPO FVR-FVZ DEL	12
113	CENTRALES TIPO FVR-FVZ TRAS	12
114	TORNILO ESPARRAGO 5/8 X3"	12
115	RETENEDOR 393-0173	6
116	RETENEDOR 37003	6
117	RETENEDOR RUEDA TRASERA FVR	6
118	RETENEDOR 370212	6
119	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DIFERENCIALES	1
120	CAUCHO CARDAN LINEA KODIAK DOBLE TROQUE	1
121	BALINERA CARDAN LINEA KODIAK DOBLE TROQUE	1
122	SOPORTE CARDAN LINEA KODIAK DOBLE TROQUE	1
123	CRUZETA 15 1/2	1
124	CRUZETA 17 1/2	1
125	RETENEDOR TRANSMISION SPICER KODIAK	1
126	PIVOTE Y PASADOR BARRA DE CAMBIOS TRANSMISION SPAICER KODIAK	1
127	RETENEDOR TRANSMISION FULLER KODIAK	3
128	PUNTA SELECTORA TRANSMISION FULLER KODIAK	1
129	PIVOTE Y PASADOR BARRA DE CAMBIOS FULLER KODIAK	1
130	SINCRONIZADOR DEL MONO KODIAK DOBLE TROQUE	1
131	KIT PRENSA,DISCOS, BALINERAS KODIAK (INCLUYE BALINERA	2

071

	VOLANTE)	
132	KIT PRENSA,DISCOS, BALINERAS LINEA FVR-FVZ (INCLUYE BALINERA VOLANTE)	6
133	KIT. PRENSA,DISCO , BALINERAS LINEA. CHEVROLET LUV 2,8 DIESEL (INCLUYE BALINERA VOLANTE)	1
134	KIT PRENSA,DISCO , BALINERAS LINEA NQR-JAC-JMC (INCLUYE BALINERA VOLANTE)	2
135	KIT PRENSA,DISCO , BALINERAS LINEA MAZDA BT-50 DIESEL (INCLUYE BALINERA VOLANTE)	2
136	KIT PRENSA,DISCOS, BALINERA LINEA INTERNATIONAL WORL STAR 7400 SBA (INCLUYE BALINERA VOLANTE)	1
137	VOLANTE MOTOR 3126 CAT	1
138	REPARACION Y GRADUACION PRENSA KODIAK	1
139	CALZAR DISCO KODIAK	1
140	CEPILLAR VOLANTE KODIAK	1
141	REPARACION Y GRADUACION PRENSA FVR-FVZ	6
142	CALZAR DISCO FVR- FVZ	6
143	CEPILLAR VOLANTE FVR-FVZ	6
144	CEPILLAR VOLANTE NQR	1
145	REPARACION Y GRADUACION PRENSA INTERNATIONAL LINEA 7400SBA	1
146	CALZAR DISCO INTERNATIONAL LINEA 7400SBA	1
147	CEPILLAR VOLANTE INTERNATIONAL LINEA 7400SBA	1
148	GUAYA CLUTCH KODIAK	2
149	GUAYA DE CONTROL DE CAMBIOS FVZ IZQ	6
150	GUAYA DE CONTROL DE CAMBIOS FVR DER	6
151	GUAYA DE CONTROL DE CAMBIOS NQR IZQ	1
152	GUAYA CONTROL CAMBIOS NQR DER	1
153	CULATA COMPRESOR LINEA FVZ	6
154	VALVULA REGULADORA DE AIRE (GOBERNADOR) LINEA FVZ	3
155	VALVULA REGULADORA DE AIRE (GOBERNADOR) LINEA KODIAK	1
156	CAMARAS DE AIRE TIPO 30 BOBLE	2
157	CAMARAS DE AIRE TRASERA FVR-FVZ	2
158	MARTILLO FRENO DELANTERO KODIAK	1
159	MARTILLO FRENO TRASERO KODIAK	1
160	RODAJA FRENO 1 1/2"	1
161	RODAJA FRENO 1 3/16"	1
162	RODAJA FRENO 1 1/2"	1
163	VALVULA RELAY	2
164	VALVULA PARA FRENO DE SEGURIDAD DE AIRE CON RACORES	1
165	SECADOR AIRE PARA KODIAK	1
166	UNIONES DE 1/4" PRESTOLOCK PARA MANGUERA DE AIRE	10
167	UNIONES DE 1/2" PRESTO LOCK PARA MANGUERA DE AIRE	10
168	UNIONES DE 5/8" PRESTOLOCK PARA MANGUERA DE AIRE	10
169	UNIONES DE 3/16" PRESTOLOCK PARA MANGUERA DE AIRE	10
170	UNION 1/4 BRONCE	10
171	UNION 1/2 BRONCE	10



## INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 010 DE 2019

PÁGINA: 10 / 30

172	UNION 5/8 BRONCE	10
173	JUEGO DE ZUNCHOS (2) FRENO TYRASERO FVR-FVZ	1
174	JUEGO DE ZUNCHOS (2) FRENO DELANTERO FVR-FVZ	1
175	JUEGO DE BANDAS FRENO KODIAK STD Y 1 X (4 ZUNCHOS)	8
176	JUEGO DE BANDAS FRENO CHEVROLET FVR STD (4 ZUNCHOS )	8
177	JUEGO PASTILLAS PARA FRENO MAZDA BT 50	2
178	JUEGO PASTILLAS FRENO LUV 2.8	2
179	REPARACION COMPRESOR AIRE KODIAK	1
180	REPARACION COMPRESOR AIRE CHEVROLET FVR-FVZ	6
181	ESPEJO RETROVISOR TIPO KODIAK	1
182	CREMALLERA ELEVAVIDRIOS KODIAK	1
183	BRAZO LIMPIABRISAS KODIAK	1
184	PLUMILLA LIMPIABRISAS PARA CHEVROLET FVR	12
185	PLUMILLA LIMPIABRISAS PARA KODIAK	4
186	REPARACION Y TAPIZADO SILLA LINEA FVR (SILLA CONDUCTOR)	6
187	REPARACION Y TAPIZADO SILLA LINEA FVR (SILLA AUXILIAR)	6
188	REPARACION Y TAPIZADO SILLA LINEA KODIAK SILLA AUXILIAR	1
189	REPARACION Y TAPIZADO SILLA LINEA NQR-JAC-JMC (SILLA CONDUCTOR)	4
190	REPARACION Y TAPIZADO SILLA LINEA NQR-JAC-JMC (SILLA AUXILIAR)	4
191	AMARRES PLASTICOS GRANDES X 100	100
192	AMARRES PLASTICOS MEDIANO X 100	100
193	ROLLOS DE CINTA AISLANTE	24
194	METRO CINTA REFLECTIVA 3M - (NORMA NTC 5807)	100
195	BULTO DE TRAPOS PARA TALLER	100
196	TAPETE ENTERIZO PARA CHEVROLET FVR-FVZ	6
197	INSTALACION SILLAS AUXILIARES CAMIONETA TIPO PANEL	1
198	INSTALACION SISTEMA A/A ORIGINAL PARA CHEVROLET D-MAX ESTACAS	1
199	KIT BASICO DE EMERGENCIA MECANICA EN MALETIN	12
200	GATO HIDRAULICO PARA CHEVROLET FVR	6

### 2.9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

#### 2.9.1. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA No. 010 - 2019

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS – SOLICITUD DE OFERTAS.	28 DE FEBRERO DE 2019	Página Web: <a href="http://www.emserchia.gov.co">www.emserchia.gov.co</a> .
RECEPCIÓN DE ACLARACIÓN CONSULTA Y OBSERVACIONES	01 DE MARZO DE 2019 HASTA LAS 1 P.M.	<a href="mailto:contratación@emserchia.gov.co">contratación@emserchia.gov.co</a>



# INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 010 DE 2019

PÁGINA: 11 / 30

RESPUESTA A LAS ACLARACIONES, CONSULTAS Y OBSERVACIONES.	01 DE MARZO DE 2019.	Página Web: <a href="http://www.emserchia.gov.co">www.emserchia.gov.co</a>
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.	06 DE MARZO DE 2019, HASTA LAS 4:00 p.m.	Oficina jurídica de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., ubicada en la Calle 11 No. 17 – 00 Chía – Cundinamarca.
EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.	07 DE MARZO DE 2019	<a href="mailto:contratación@emserchia.gov.co">contratación@emserchia.gov.co</a> .
PUBLICACIÓN RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.	07 DE MARZO DE 2019	Página Web: <a href="http://www.emserchia.gov.co">www.emserchia.gov.co</a>
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES.	08 DE MARZO DE 2019 HASTA LAS 2 P.M.	<a href="mailto:contratación@emserchia.gov.co">contratación@emserchia.gov.co</a> .
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES.	08 DE MARZO DE 2019	Página Web: <a href="http://www.emserchia.gov.co">www.emserchia.gov.co</a> -
EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.	11 DE MARZO DE 2019.	<a href="mailto:contratación@emserchia.gov.co">contratación@emserchia.gov.co</a> .
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS	12 DE MARZO DE 2019, hasta las 12M	<a href="mailto:contratación@emserchia.gov.co">contratación@emserchia.gov.co</a> .
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS.	12 DE MARZO DE 2019	Página Web: <a href="http://www.emserchia.gov.co">www.emserchia.gov.co</a> -
ADJUDICACIÓN	13 DE MARZO DE 2019.	Página Web: <a href="http://www.emserchia.gov.co">www.emserchia.gov.co</a> -
FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN	Oficina jurídica de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., ubicada en la Calle 11 No. 17 – 00 Chía – Cundinamarca.

## 2.9.2. EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

**Garantía de Cumplimiento.** Conforme a lo previsto en la Constitución Política de Colombia, la actividad aseguradora se encuentra regulada y controlada por el Gobierno Nacional. En desarrollo de ello, le corresponde a la Superintendencia Financiera de Colombia, regular, vigilar, inspeccionar y controlar el funcionamiento de las compañías de seguros y de los productos ofrecidos por ellas.

De igual manera el Código de Comercio en su artículo 1053 determina que la póliza prestará merito ejecutivo contra el asegurador, por sí sola, transcurrido un mes contado a partir del día en el cual el



## INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 010 DE 2019

PÁGINA: 12 / 30

asegurado o el beneficiario o quien los represente, entregue al asegurador la reclamación aparejada de los comprobantes que, según las condiciones de la correspondiente póliza, sean indispensables para acreditar los requisitos del Artículo 1077, sin que dicha reclamación sea objetada de manera seria y fundada; situación que también se constituye en un mecanismo de cobertura que garantiza el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrarse.

Por otra parte, el inciso final del artículo 7° de la ley 1150 de 2007 dispone que: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento." (Negrilla y subrayado fuera de texto).

Conforme las razones anteriormente expuestas, atendiendo la naturaleza del contrato y la forma de pago la cual está sujeta a la expedición de las pólizas contratadas que deben ser verificadas por el supervisor, para el presente proceso se prescindirá de la exigencia de garantías

**2.9.3. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES:** *será por cuenta del contratista, todos los costos que se refieren al pago de impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen en desarrollo y ejecución de contrato o con base en el mismo.*

*Para el caso específico se tendrá en cuenta las retenciones que se efectuaran por concepto de Estampillas – Pro cultura - Gerontológico, Rete Ica, Rete fuente, Rete IVA de acuerdo al tipo de bien y/o servicio*

*Es entendido que la empresa de servicios públicos de chía – EMSERCHÍA E.S.P., no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que el contratista obtenga exención del pago de impuestos o derechos a su cargo y derivados del contrato.*

*Al preparar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos y gastos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato*

### CAPITULO III

#### 3 DE LOS PROPONENTES Y REQUISITOS HABILITANTES

*Podrán participar en el presente proceso de invitación privada en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales), las personas naturales y Jurídicas, previa invitación de la entidad, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones vigentes; y que no se encuentren incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley, que cumplan con los requisitos habilitantes consistentes en la capacidad jurídica, financiera, administrativa, experiencia que se acreditará conforme se provee a continuación.*

*Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalarán los términos y extensiones de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la empresa de servicios públicos de chía.*

##### 3.1. CAPACIDAD JURIDICA

*La capacidad jurídica de los oferentes se acreditará conforme los requisitos y documentos que se establecen a continuación:*

1. Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal. Anexo 1.
2. Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso. Persona Natural – cuando el oferente sea persona natural propietaria de un establecimiento de comercio, deberá acreditar encontrándose matriculado en el registro mercantil, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.
3. Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de **EMSERCHÍA E.S.P.**, otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente el 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición del bien, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.
4. Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato, si la misma no es presentada por el representante legal.
5. Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso.
6. Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (Esta carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente.
7. Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.
8. Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.
9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación-Vigente.
10. Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal.
11. Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.
12. Formato único hoja de vida (natural y/o jurídica).
13. Declaración de bienes y rentas para personas naturales y/o declaración de renta para personas jurídicas, formato 110 DIAN.
14. Documento de constitución de consorcio o unión temporal.
15. Carta de Compromiso Anticorrupción
16. Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, expedido con una antelación de un mes a la apertura del presente proceso de selección, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar.





## INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 010 DE 2019

PÁGINA: 14 / 30

Segmentó	Familia	Clase	Producto
25	17	17	00
25	17	20	00
26	10	17	00
78	18	15	00

### 3.2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE

La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

3.2.1. **Capital de trabajo:** el oferente deberá acreditar capital de trabajo igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial. (Capital de Trabajo=Activo corriente – pasivo corriente).

3.2.2. **Índice de liquidez:** Debe ser igual o mayor de 2.0 según aplicación de la siguiente fórmula (Solvencia = Activo Corriente / Pasivo Corriente).

3.2.3. **Índice de endeudamiento:** Debe ser igual o menor al 50% según la siguiente fórmula (Nivel de endeudamiento=pasivo total/activo total).

Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación.

Para consorcio y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación.

Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación.

### 3.3. EXPERIENCIA PROBABLE

El Oferente deberá acreditar una experiencia superior a cinco (5) años en el mercado a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o del registro mercantil si es persona natural, entendida como la experiencia del proponente derivada del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora.

### 3.4. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Sin perjuicio de la experiencia probable exigida en el numeral anterior, el proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de tres (3) contratos, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación, cuya sumatoria de los contratos sea por un valor igual o superior al presupuesto oficial del mismo.

Este requisito se acredita de la siguiente manera:

*Cuando el contratante del proponente haya sido una entidad del estado, se deberá allegar una de las siguientes alternativas:*

- ❖ *Copia de la respectiva certificación de cumplimiento del contrato y/o contrato, expedida por el representante legal de la entidad contratante, la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y manifestación del cumplimiento a satisfacción.*
- ❖ *Acta de liquidación del contrato*
- ❖ *Cuando el contratante del proponente haya sido un particular, se deberá allegar copia de la respectiva certificación o constancia de su cumplimiento, expedida por el contratante, la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y manifestación del cumplimiento a satisfacción.*
- ❖ *Cuando el proponente, acredite experiencia en consorcio o unión temporal, se tomara la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.*

### **1.2 Descripción de los requisitos económicos**

*La oferta técnica deberá presentarse indicando la cantidad y descripción técnica de cada uno de los elementos que se suministraran y el valor unitario y total de todos y cada uno de los que se indican en el cuadro de especificaciones técnicas.*

*La propuesta económica deberá efectuarse en pesos colombianos con aproximación a la unidad en peso.*

*Dado que el objeto del contrato es específico no se aceptaran propuestas parciales alternativas y/o condicionadas, so pena de rechazo de la misma.*

*En el momento de fijar el valor de los bienes y/o servicios y el valor total de la oferta en el presente proceso de selección, los proponentes deben tener en cuenta todos los costos y gastos por concepto de: costos directos e indirectos que conlleven la ejecución del contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, legalización del contrato, la forma de pago del mismo, impuestos, retenciones, estampillas y demás gastos en que deban incurrir; estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios y se entenderán incluidos en el precio total de la propuesta y será responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra.*

## **CAPITULO IV**

### **CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**

El presente capítulo contiene los factores técnicos y económicos que debe contener como mínimo el ofrecimiento de los participantes y los factores de escogencia y ponderación determinados por la



## INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 010 DE 2019

PÁGINA: 16 / 30

entidad para la selección de la propuesta más favorable, en consecuencia, todos los documentos que los acrediten, deberán allegarse con la propuesta hasta el cierre del proceso de selección.

Se verificarán los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos y estos determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

Los aspectos jurídicos (criterios habilitantes) establecidos en el presente documento, no dan lugar a puntaje pero HABILITAN O NO HABILITAN las propuestas para la asignación de puntaje en los aspectos técnicos y económicos.

La asignación de puntaje para los factores de ponderación se realizará conforme las siguientes reglas, la propuesta más favorable para la empresa será aquella que evaluados los factores de escogencia señalados en este capítulo obtengan el mayor puntaje ponderado así:

**Puntaje:** el puntaje máximo a asignar será de 100 puntos discriminados así:

FACTORES	PUNTAJE
<i>Mejor propuesta Económica</i>	40 PUNTOS
<i>Experiencia específica del contratista</i>	40 PUNTOS
<i>Servicio adicionales</i>	20 PUNTOS
<b>TOTAL:</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Se procederá a evaluar las propuestas que hayan cumplido todos los requisitos establecidos, es decir las que hayan sido declaradas hábiles. El procedimiento utilizado por la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA, EMSERCHIA E.S.P** para evaluar las propuestas hábiles, atenderá los factores de calificación para una asignación máxima de CIEN (100) puntos, los que se discriminan de la siguiente manera:

### CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

#### MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA

Se otorgarán 40 puntos a la propuesta más favorable, esto es, aquella que cumpla las condiciones técnicas requeridas, que presente mayores beneficios para la empresa y que sea la económicamente más favorable.

MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA	40
SEGUNDO LUGAR	20
TERCER LUGAR	10

Sin perjuicio de lo anterior, el valor de la propuesta deberá presentarse en precios unitarios, este valor comprenderá todos los costos directos o indirectos, gravámenes e impuestos y al final la propuesta tendrá que ser totalizada.

### EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL CONTRATISTA

Se tendrán en cuenta el aporte de las certificaciones que den cuenta de la experiencia, idoneidad, trayectoria y del cumplimiento, conforme al siguiente cuadro:

EXPERIENCIA CERTIFICADA	Puntaje
Si presenta 3 ó más Certificaciones de Contratos Cumplidos durante los últimos 3 años, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación, cuya sumatoria de los contratos sea por un valor igual o superior al presupuesto oficial del mismo.	40 PUNTOS
Si presenta 2 Certificaciones de Contratos Cumplidos durante los últimos 2 años, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación, cuya sumatoria de los contratos sea por un valor igual o superior al presupuesto oficial del mismo.	30 PUNTOS
Si presenta 1 ó menos Certificaciones de Contratos Cumplidos durante los últimos 2 años, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación, cuya sumatoria de los contratos sea por un valor igual o superior al presupuesto oficial del mismo.	15 PUNTOS

### SERVICIOS ADICIONALES

Se asignarán 20 puntos, a la empresa que ofrezca servicios adicionales, estrictamente relacionados con el objeto del presente proceso y que no se encuentren incluidos en las especificaciones técnicas.

### CAPÍTULO V

#### DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

**5.1. IDIOMA Y MONEDA DE LA PROPUESTA:** La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y la empresa deberán estar escritos en idioma Castellano.

*El proponente presentará su propuesta únicamente en pesos colombianos.*

#### 5.2. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS:

*Las propuestas deben dirigirse a la Empresa de servicios públicos de chía – EMSERCHÍA E.S.P., de acuerdo al cronograma fijado en el numeral 2.9 identificadas bajo el título CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA No. 00 -2019, Se presentarán en original y una (1) copia del mismo tenor, la propuesta se entregará en un (1) sobre que contendrá todos los documentos solicitados en la presente invitación, se indicará si se trata de original o copia.*

*Se presentará sin tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el proponente en la misma propuesta.*

*El sobre se marcará así:*

*Invitación Privada No. \_\_\_\_ - 2019*

*Contiene original o copia.*



## INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 010 DE 2019

PÁGINA: 18 / 30

### Identificación del proponente

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Móvil:

Fax:

Correo electrónico:

Número de folio

*Si los sobres no se encontraren sellados e identificados según lo expuesto, la empresa de servicios públicos de chía – EMSERCHÍA E.S.P., no asumirá responsabilidad alguna si la propuesta se traspapelare o se abriera prematuramente.*

*La presentación de la propuesta será evidencia de que el Proponente estudió, conoce y acoge completamente las condiciones de la invitación y las normas que lo rigen.*

*A partir de la fecha y hora de cierre del plazo de la presente invitación los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.*

*Las ofertas que se presenten o entreguen después de la hora y fecha límites señalados no se recibirán, aun cuando su representante legal o la persona encargada de depositar el ofrecimiento, se encuentre en el lugar donde se ubique la urna.*

**5.3. UNA PROPUESTA POR OFERENTE:** *Cada oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal, o socio de una sociedad de personas. El proponente no podrá ser parte de otra propuesta que se haya presentado en forma individual o conjunta simultáneamente en el presente proceso, so pena de que la misma sea descalificada y el proponente no pueda participar en el mismo proceso en el evento que se llegare a declarar desierto.*

**5.4. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA:** *Está a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y EMSERCHÍA E.S.P. en ningún caso será responsable de los mismos.*

**5.5. RECHAZO DE LA PROPUESTA:** *Se rechazarán las propuestas cuando además de los casos ya anotados en la invitación se presenten los siguientes eventos:*

5.5.1. *Cuando no se presente oferta económica al cierre del plazo para presentar la propuesta.*

5.5.2. *La falta de capacidad para presentar la oferta.*

5.5.3. *La empresa EMSERCHÍA E.S.P. se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la Emserchía E.S.P., se rechazará la propuesta.*

5.5.4. *El proponente que presente más de una propuesta o participe en más de una de ellas, causará rechazo de todas las propuestas en las que él intervenga.*

- 5.5.5. *Propuestas presentadas fuera del plazo fijado para su presentación.*
- 5.5.6. *Cuando el Oferente no aporte los documentos solicitados por la entidad para alcanzar la habilitación en el plazo señalado.*
- 5.5.7. *Cuando el Oferente no rinda las explicaciones y/o aclaraciones solicitadas con respecto a las dudas que se generen con respecto a los requisitos habilitantes.*
- 5.5.8. *Cuando la entidad compruebe la falta de veracidad o falsedad de los documentos aportados para participar en el proceso.*
- 5.5.9. *Cuando el proponente no ofrezca ni cumpla con los requisitos mínimos consignados en el factor técnico.*
- 5.5.10. *Cuando el oferente no presente con su propuesta la Póliza de Seriedad de la Oferta.*
- 5.5.11. *Cuando la propuesta sobrepase el valor oficial determinado.*
- 5.5.12. *Cuando no se presente propuesta alguna.*
- 5.5.13. *Cuando ninguna de las Propuestas presentadas resulte habilitada o no subsanen en el término fijado los documentos faltantes para su habilitación.*
- 5.5.14. *Cuando el proponente elegido resulte incurso en causales de inhabilidades o incompatibilidades.*

## CAPITULO VI

### APERTURA DE PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

**6.1. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS:** Se rechazarán las propuestas extemporáneas recibidas después de la fecha y hora fijada para su presentación, y se devolverán al proponente sin abrir.

**6.2. TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:** La verificación del cumplimiento de requisitos que acreditan: capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad administrativa, capacidad técnica y económica, la realizará el Comité evaluador de la empresa, durante los días señalados en el numeral 2.8 de las condiciones técnicas.

Solo se tendrá en cuenta la ponderación de las propuestas que resulten habilitadas para efectos de establecer el orden de elegibilidad.

### 6.3. PARÁMETROS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**Requisitos para verificar:** No otorgan puntaje como quiera que se trate de un criterio de verificación de cumplimiento; por tanto el proponente que los acredite en su oferta alcanzará la habilitación. En caso de no cumplimiento de los requisitos habilitantes, se calificará la propuesta con NO CUMPLE y no podrá ser habilitado para tener en cuenta la asignación de puntaje según los factores de ponderación, sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad.

**Capacidad Jurídica:** Acreditación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Numeral 3.1 de las condiciones técnicas.

**Capacidad financiera:** Acreditación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Numeral 3.2 de las condiciones técnicas.

**Experiencia.** Acreditación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Numeral 3.3 de las condiciones técnicas.



## INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 010 DE 2019

PÁGINA: 20 / 30

**Factores de Ponderación:** Acreditación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Capítulo IV de las condiciones técnicas.

Los Resultados de las anteriores evaluaciones se publicarán en la página web de la empresa, para que presenten sus observaciones dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección.

### 6.4. FACTORES DE DESEMPATE:

En el evento en que llegue a presentarse un empate entre los proponentes de manera que unos y otros queden ubicados en el mismo orden de elegibilidad, se procederá en estricto orden descendente a dar prevalencia a la:

6.4.1. Propuesta que haya obtenido menor valor en la propuesta.

6.4.2. Si el empate persiste, se elegirá la propuesta que tenga mayor experiencia.

Si una vez agotadas estos pasos previos de desempate, no se logra dirimirlo se decidirá por el sistema de balotas, donde cada proponente sacará una balota de la bolsa en un único e irrepetible turno de acuerdo al orden de presentación en que figure y quién saque la balota de color blanco adquiere el derecho de continuar en el proceso y quién saque la balota roja sale automáticamente, quedando descartado del mismo. Este proceso se adelantará previa citación a los oferentes y reunión con el comité de evaluación.

## CAPITULO VII

### 7.1. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se hará por acto administrativo motivado, que será publicado en la página web de la empresa [www.emserchia.gov.co](http://www.emserchia.gov.co), conforme a las fechas señaladas en el cronograma de la presente invitación.

### 7.2. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la firma del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, o se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

### 7.3. ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE UBICADO EN SEGUNDO LUGAR

Si dentro del término que se ha señalado, la persona seleccionada en primer lugar no suscribe el contrato, la empresa de servicios públicos de chía, mediante acto administrativo motivado, adjudicará el contrato al proponente calificado en segundo lugar.

### 7.4. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

Dentro del mismo término de adjudicación, la empresa de servicios públicos de chía por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado.

## CAPITULO VIII

### DEL CONTRATO

**8.1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA ÚNICA:** Una vez notificado el acto de adjudicación, el proponente favorecido deberá suscribir el respectivo contrato en un término no prorrogable de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación. La negativa injustificada del proponente para firmar el contrato será causal para ejecutar la garantía de seriedad de la oferta y de ello se informará a la Cámara de Comercio y Contraloría General de la República para lo de su competencia, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar para obtener la indemnización de perjuicios y demás conceptos no amparados en la respectiva póliza.

En este evento la entidad mediante acto motivado podrá adjudicar el contrato al proponente que haya obtenido el segundo puntaje más alto, dentro de un término de quince (15) días hábiles siguientes a la no suscripción del contrato, siempre y cuando la propuesta sea favorable a los intereses de la entidad.

Lo anterior no implica una nueva convocatoria o la subsanabilidad de requisitos habilitantes o presentación de documentos faltantes para los proponentes descartados o nuevos proponentes.

**8.2. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** El contrato que surge del presente proceso se perfeccionará con la suscripción del mismo por las partes, para su legalización es necesario el pago de los impuestos a que haya lugar por parte del contratista, Para su ejecución se requerirá de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de las garantías por parte de EMSERCHÍA E.S.P., el registro presupuestal y la suscripción del Acta de Inicio por las partes.

**8.3. COSTOS ADICIONALES DEL CONTRATO:** Serán de cargo del contratista los siguientes costos: El Contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones que se deriven del contrato, y por lo tanto su omisión en el pago será de absoluta responsabilidad del Contratista.

## CAPITULO IX

### DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 011 de 2017, capítulo III Numeral 3.5, se establece la siguiente distribución de riesgos, con el fin de ser evaluados y establecer su distribución.

#### 9.1 DEFINICIONES

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

**Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

**Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

**Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos



## INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 010 DE 2019

PÁGINA: 22 / 30

de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

**Asignación del Riesgo:** Es el señalamiento que hace la Empresa de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. El proponente deberá considerar dentro de su porcentaje de imprevistos para la presentación de la propuesta económica los riesgos descritos en la matriz que se presenta posteriormente.

### 9.2 FACTORES DE RIESGO

Como factores precursores de eventos y causantes de cambios en la ecuación económica y la estructura de costos, gastos y egresos que debe considerar el futuro contratista, se han tenido en cuenta los siguientes factores, los cuales se presentan agrupados según las 7 categorías según COMPE 3714 de diciembre 1 de 2011, de los cuales se anotan a continuación, con una descripción enunciativa de eventos propios de cada categoría, sin perjuicio de haber considerado otros eventos, que correspondan a dichas categorías:

**Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

**Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc).

**Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgo operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

219

**Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

**Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

**Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc). Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

**Riesgos Ambientales:** Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

**Riesgos Tecnológicos:** Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.

### 9.3 MATRIZ DE RIESGO

TIPIFICACIÓN		ESTIMACIÓN	IMPACTO	ASIGNACIÓN
TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			
ECONÓMICOS	Fluctuación de los precios de los insumos	Poco probable	Bajo	Contratista
	Desabastecimiento y especulación de precios	Poco probable	Bajo	contratista
	Alteraciones por el comportamiento de la moneda	Poco probable	Bajo	contratista
SOCIALES O POLÍTICOS	Cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles que tengan impacto en la ejecución del contrato	probable	medio	empresa
	Paros, huelgas, actos terroristas	Poco	Bajo	contratista



# INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 010 DE 2019

PÁGINA: 24 / 30

	que incidan en la ejecución del contrato	probable		
	Posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.	Muy probable	medio	empresa
	Extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	probable	medio	empresa
OPERACIONALES	Posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.	Poco probable	Bajo	empresa
	Dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato.	Poco probable	Bajo	empresa
FINANCIEROS	Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista.	Poco probable	bajo	contratista
	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.	Poco probable	bajo	contratista
REGULATORIOS	Eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes.	Muy probable	alto	empresa
DE LA NATURALEZA	Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Como en el caso que durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la	probable	medio	empresa
AMBIENTALES				

07

	licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.			
TECNOLÓGICOS	Eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.	Poco probable	bajo	empresa

**POR LO ANTERIOR, LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P., SE PERMITE INVITAR**

*A todas las Personas naturales, Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales consideradas legalmente capaces, previa invitación por parte de la entidad, conforme a las disposiciones legales vigentes, a la presentación de propuestas para la contratación del objeto ya referido. Los interesados en celebrar el contrato que aquí se trata, deberán adjuntar la documentación habilitante, y así mismo, propuesta económica y dentro del término indicado en el cronograma.*

Se da apertura a la Invitación Privada No. 010 – 2019, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).



  
**JAIRO PINZÓN GUERRA**  
 Gerente

Proyectó: Cristina Parra  
 Revisó: Juan Pablo Ramírez



## INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 010 DE 2019

PÁGINA: 26 / 30

### ANEXO 1

#### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

[Lugar, fecha]

Señores

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P.**

Calle 11 No. 17 - 00

Teléfonos (091) 8630248 – 8636881 – 8633687

Chía Cundinamarca

Referencia: INVITACION PRIVADA No. 00 - 2019.

El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de Representante de \_\_\_\_\_, presenta esta Propuesta a la invitación privada No. \_\_\_\_- 2019, para la

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

En caso de resultar adjudicatario, me comprometo (nos comprometemos) a suscribir el contrato correspondiente dentro de los términos previstos, a cumplir con las obligaciones derivadas del mismo, de la Propuesta que presento (presentamos) y de las condiciones técnicas. Si la suscripción del contrato se lleva a cabo durante el período de validez de la Propuesta, es decir, antes de \_\_\_\_\_, me comprometo a mantener todas las condiciones de la Propuesta.

Declaro (Declaramos) así mismo:

Que el (los) proponente(s), en este caso (Indicación clara del proponente o proponentes a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

Que por el sólo hecho de firmar esta carta, dejo (dejamos) constancia expresa del completo conocimiento de las condiciones técnicas, los anexos y adendas del presente proceso de invitación privada de contratación. Por lo anterior, manifiesto (manifestamos) mi (nuestra) aceptación y conformidad con los mismos.

Que la propuesta que presento (presentamos) es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al (los) proponente(s) que represento.

Que el (los) Proponente(s) que represento (y sus integrantes, en caso de Consorcio o Unión Temporal) no se encuentra(n) incurso(s) en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad señalada por la Constitución y las leyes colombianas para contratar con el Estado.

Que los profesionales propuestos para adelantar las actividades especificadas en las condiciones técnicas no se encuentran incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad señalada por la Constitución Política y las leyes colombianas para contratar con **EMSERCHÍA E.S.P.**

Manifiesto (Manifestamos) y declaro (declaramos) que mi (nuestra) propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, considero (consideramos) que **EMSERCHÍA E.S.P.**, se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a **EMSERCHÍA E.S.P.**, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Que esta propuesta tiene el valor indicado en la propuesta económica y una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación, es decir, a partir de la fecha prevista en las condiciones técnicas para el cierre del presente proceso de oferta privada de contratación y apertura de las propuestas.

Que aceptamos los términos del contrato y la forma de desembolso establecida en las condiciones técnicas del presente proceso y que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del contrato, los pagos que se pacten dentro del mismo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

Que si nos adjudican el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas dentro de los términos señalados para ello.

Que la propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios en el **Sobre 1**, todos debidamente numerados, \_\_\_\_\_ folios en el **Sobre 2**, todos debidamente numerados, \_\_\_\_\_ folios en el **Sobre 3**, todos debidamente numerados. En total (folios **Sobre 1** + folios **Sobre 2** + folios).

Atentamente,

Firma el Representante del Proponente, con nombre y cargo

**NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación no subsana ni reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro de las condiciones técnicas sobre los que el proponente debe hacer manifestación expresa.**



# INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 010 DE 2019

PÁGINA: 28 / 30

## ANEXO 2

### MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA- EMSERCHÍA E.S.P**

**CHÍA-CUNDINAMARCA**

**REFERENCIA: INVITACION PRIVADA No. 00 de 2019**

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*) y \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*) y \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el CONCURSO DE MERITOS de la referencia cuyo objeto es

\_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y dos (2) años más.
2. El Consorcio está integrado por:

<b>NOMBRE</b>	<b>(%) PARTICIPACIÓN</b>
_____	_____
_____	_____
_____	_____

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

4. El representante del Consorcio es \_\_\_\_\_ (*indicar el nombre*), identificado con C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien esta expresamente facultado para firmar, presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del Contrato con amplias y suficientes facultades.

5. La sede del Consorcio es:

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.

(*Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes*)

\_\_\_\_\_  
(*Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio*)



# INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 010 DE 2019

PÁGINA: 29 / 30

## ANEXO 3

### MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA- EMSERCHÍA E.S.P**

**CHÍA-CUNDINAMARCA**

**REFERENCIA: INVITACION PRIVADA No. 00 de 2019**

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*) y \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*) y \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA de la referencia, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución dos (2) años más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

**NOMBRE TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO**

**DE PARTICIPACIÓN EN LA (%)**

**EJECUCIÓN DEL CONTRATO (\*)**

(\*) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.
4. El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ (*indicar el nombre*), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

5. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.

(*Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes*)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

